



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2024-SE-MPR-CM: 29/01/2024.

Requena, 29 de enero de 2024.

VISTOS:

En sesión Extraordinaria N°001-2024 de fecha 29 de enero de 2024, El Oficio N° 028-2024-GPPO-MPR de fecha 26 de enero del 2024, de la Gerente de Planeamiento Presupuesto y Organización, el Informe Legal N°030-2024-MPR-OAJ, de fecha 26 de enero del 2024, sobre APROBACION DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA-2024) RECURSOS DETERMINADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 194° señala: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia" (...). Asimismo, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, señala: "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativamente en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la citada norma Constitucional y del literal d) del artículo 42 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a las normas de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - D. Leg. N° 1440, establece en el numeral 13.1 de su artículo 13° que: "El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos";

Que, mediante Ley N°31953, se aprueba el presupuesto institucional para el año 2024, en el rubro 18 de Canon y Sobre Canon, Regalías Rentas de Aduanas y Participación por la suma de (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CON NOVENTA Y OCHO SOLES) S/. 3'308.098 soles.

Que, mediante Resolución Directoral N°0031-2023-EF/50.01 de fecha 29 de diciembre de 2023. PUBLICA LOS MONTOS ESTIMADOS DE LOS RECURSOS





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

DETERMINADOS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, PARA LOS PLIEGOS RESPECTIVOS, CUYOS MONTOS DE DETALLAN EN EL ANEXO - ESTIMACION DE RECURSOS DETERMINADOS QUE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES CONSIDEREN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024. Correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Requena, el incremento estimado de (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON TREINTA Y DOS SOLES) S/. 8'967.032. SOLES, experimentando un incremento de (CINCO MILONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO) S/. 5'658.934 soles, siendo necesario su incorporación en el Presupuesto Institucional para el Periodo 2024.

Que, mediante proveído N° 668 de fecha 26 de enero del 2024, el Gerente Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal referente APROBACION DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA-2024) RECURSOS DETERMINADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA.

Que, de conformidad al numeral 16 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que precisa que está dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, la Aprobación del Presupuesto Anual y modificatoria, dentro los plazos señalados por ley;

Que, estando a los fundamentos advertidos ut-supra y en atención a la normatividad invocada, el Pleno del Concejo Municipal con el voto por mayoría de los miembros del concejo el cual están presentes y dispensa de lectura y aprobación del acta, acordó por MAYORIA lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2024 - RECURSOS DETERMINADOS - RUBRO 18 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, POR UN MONTO DE (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO) S/. 5'658.934 SOLES.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, A LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ORGANIZACIÓN, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ÁREAS CORRESPONDIENTES REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DESCRITO EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Secretaría General, la transcripción del presente Acuerdo para su cumplimiento de acuerdo y conforme a Ley; Así mismo DISPONER su publicación en el PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA: [www.munirequena.gob.pe](http://www.munirequena.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
ALCALDIA  
CESAR NOE CABALLERO NASHNATE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Nimmy D. Villegas Barboza